

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 30 de agosto de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Septiembre 26 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

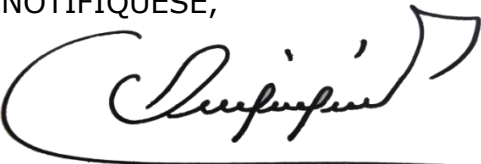
Radicado	2019 - 405
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	JORGE IVÁN ARANGO SABOGAL
Demandados	FRANCES ROBERTINA CÁRCAMO AMADOR y JHON JAIRO RAMÍREZ AGUIRRE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Septiembre veintisiete de dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud anterior suscrita por la apoderada de la parte demandante, se le advierte a la misma que este Despacho no podrá acceder a la misma en el sentido de decretar la medida pretendida, como quiera que en audiencia del 11 de noviembre de 2021, como reposa en la respectiva acta visible a consecutivo N° 22.

Ahora bien, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del acta de audiencia de fecha 11 de noviembre de 2021, liquídense las costas a que fue condenada la parte demandante en este proceso: Agencias en derecho por: \$ 100.000; a la anterior liquidación de costas, realizada por la Secretaría del Despacho, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de septiembre de 2022.

No. 175


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf968eb48ca3a4d62a272e3c84d6aade8495e526efa07ccdfa9a0dd33f7902e3**
Documento generado en 26/09/2022 07:11:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>